



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 210/2013
NUEVA TOLTÉN, 07 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 30 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don RAMÓN MELIPILLÁN MANCILLA

- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.

- 6° versión Feria Costumbrista en Nueva Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 30 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ramón Fernando Melipillán Mancilla, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. .
- Departamento Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a treinta días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RAMÓN FERMANDO MELIPILÁN MANCILLA**, cédula de Identidad N° 8.013.711-7, con domicilio en calle La Tranquera N° 590, Villa El Portal de la comuna de Carahue, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de Celebración del Carnaval de Verano Entretenido en Toltén 2013, contrata los servicios del Sr. Melipillán Mancilla para que realice producción de piso escénico Academia Bafca en la 6° versión de la Feria Costumbrista en Toltén, los días 01, 02 y 03 de Enero de 2013 en el Estadio Municipal de Nueva Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Melipillán Mancilla la suma de \$ 100.000. (cien mil pesos) más impuesto, previa presentación de una Boleta de Honorarios recepcionada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Toltén y un informe del Jefe del Departamento Gestión, con la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad otorgará al Sr. Melipillán Mancilla estadía y alimentación los días de labor.

CUARTO: El valor pactado incluye movilización desde Carahue a Toltén, ida y regreso.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Melipillán Mancilla.

RAMÓN MELIPILLÁN MANCILLA
RUT N° 08.013.711-7



RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E